

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 99/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PEDRO LEAL GUERRERO y Dña. ALMUDENA CÓMITRE BASCUÑANA frente a NUEVA COMERCIAL EVITTA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución (Sentencia) :

FALLO

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Pedro Leal Guerrero, contra, NUEVA COMERCIAL EVITTA S.L.U., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 2.139,81 euros, por los concepto y períodos indicados.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **NUEVA COMERCIAL EVITTA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrids.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.614/17)

